

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Aprobación, si procede, de las Actas de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2016, y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de octubre de 2016.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2016 y el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de octubre de 2016.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta relativa a la sustitución de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes instrumentales del Grupo Municipal Socialista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO. Designar a D. Sergio Brenes Cobos, como representante municipal en la Agencia Pública Administrativa Gerencia Municipal de Urbanismo, en sustitución de Dña. Lorena Doña Morales.

SEGUNDO.- Designar a D. Sergio Brenes Cobos, en sustitución de Dña. Lorena Doña Morales, como representante municipal en los órganos de gobierno y administración de las siguientes entidades:

- *Sociedad Municipal de Aparcamientos (SMASSA).*
- *Empresa Malagueña de Transportes (EMT).*
- *Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.*

TERCERO.- Designar a Dña. Estefanía Martín Palop como representante municipal en la Sociedad Málaga Deporte y Eventos S.A., en sustitución de Dña. María del Carmen Moreno Sánchez.

CUARTO.- Designar a D. Daniel Pérez Morales como representante municipal en la Fundación Palacio de Villalón.

QUINTO.- Designar a Dña. Lorena Morales como representante municipal en la Empresa mixta Mercamála, en sustitución de D. Francisco J. Conejo Rueda.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

***SEXO.-** Dar traslado del presente acuerdo a cada uno de los entes afectados, para su conocimiento y efectos oportunos, así como para que, cuando proceda se adopten por sus órganos colegiados los acuerdos pertinentes.”*

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación de la adjudicación del servicio de control de calidad ambiental del aire interior, limpieza y desinfección de instalaciones de climatización.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**PRIMERO:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:*

1ª Proposición: Unión Internacional de Servicios Integrales Uni2, S.A., obtiene como valoración total 10 puntos.

2ª Proposición: Bioseguridad Ambiental, S.L., obtiene como valoración total 4,99 puntos.

3ª Proposición: Grupo Labsur Axarquía, S.C.A., y Limpiezas Técnicas de Conductos S.L., en compromiso de UTE, obtiene como valoración total 4,89 puntos.

4ª Proposición: Tecnología y Desarrollo Medioambiental, S.L., obtiene como valoración total 3,84 puntos.

5ª Proposición: DPC Selvaggia Higiene Ambiental, S.L., obtiene como valoración total 3,83 puntos.

6ª Proposición: Labaqua, S.A., obtiene como valoración total 3,09 puntos.

7ª Proposición: Sanidad y Control, S.L., obtiene como valoración total 2,28 puntos.

8ª Proposición: Control Ambiental España Sur, S.L., obtiene como valoración total 1,37 puntos.

***SEGUNDO:** Adjudicar la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE INTERIOR, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, EXPTE. 82/16, a la entidad Unión Internacional de Servicios Integrales Uni2, S.A., con CIF nº [REDACTED], en la cantidad de 137.117,22.-€, más 28.794,62 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 165.911,84.-€, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años, por los motivos expresados en el informe transcrito.*

***TERCERO:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para la celebración de espectáculos al aire libre con motivo de las actividades programadas para la Navidad 2016-2017 en distintos puntos de la ciudad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- **Dispensar** de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dada su proyección de carácter oficial, cultural, religioso o de naturaleza análoga al enmarcarse dentro de la campaña navideña, la celebración de los **espectáculos y actividades** que seguidamente se relacionan en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR: Plaza de la Constitución.

ACTIVIDAD: Música en Navidad.

HORARIO: De 19:00 a 22:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28 y 29 de diciembre.

LUGAR: Plaza de la Constitución.

ACTIVIDAD: Fiesta de Nochevieja.

HORARIO: De 22:00 a 02:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: 31 de diciembre.

LUGAR: Recinto Ferial Puerto de la Torre.

ACTIVIDAD: Fiesta Mayor de Verdiales.

HORARIO: De 10:00 a 23:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: 28 de diciembre.

LUGAR: Plaza del Obispo (atrio S.I. Catedral).

ACTIVIDAD: Concierto Escolanías.

HORARIO: De 20:00 a 20:30 horas

PERIODO TEMPORAL: 5 de enero (acto final Cabalgata de Reyes).

LUGAR: Plaza de la Constitución y Calle Larios.

ACTIVIDAD: Espectáculo de sonido y luces (3 minutos-2 espectáculos).

HORARIO: De 18:30 a 22:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: 24 de noviembre al 6 de enero.

LUGAR: Plaza de la Constitución.

ACTIVIDAD: Concierto acto inauguración alumbrado Navidad.

HORARIO: De 18:30 a 22:00 horas

PERIODO TEMPORAL: 24 de noviembre.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la emisión de música navideña en el exterior de los comercios para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, a la Policía Local y a los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito afectadas, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

PUNTO N° 5.- Propuesta de aprobación de la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Málaga al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Adhesión al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica

SEGUNDO.- *Formalizar el documento modelo que nos remite la Junta de Andalucía para poder habilitar la adhesión a dicho convenio.”*

PUNTO N° 6.- Propuesta de aprobación del compromiso de financiación para el Programa de Prevención Comunitaria “Alcohol y conducción: prevención en la autoescuela. Málaga ante las drogas”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“La aprobación del compromiso de financiación de 12.000 € con cargo al Capítulo I del presupuesto para el Programa de Prevención Comunitaria “Alcohol y conducción: prevención en la autoescuela. Málaga ante las drogas.”

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 7.- Propuesta relativa a la regularización de bienes inmuebles cedidos a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó retirar el presente punto del orden del día.

PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria y Bases de los Premios del Certamen de Belenes, Navidad 2016, de la Junta Municipal de Distrito nº 6 Cruz de Humilladero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO: La aprobación de la convocatoria del CERTAMEN de BELENES NAVIDAD 2016.”

Málaga, 2 de noviembre de 2016